

una guerra de religion, se habia apoderado de lo mejor de Sajonia talando todo aquel pais.

Despues de haber perseguido mucho tiempo el emperador al elector Federico de ciudad en ciudad y de puesto en puesto, le sorprendió por último cerca del castillo de Mulberg en Misnia, cuando se figuraban los huidos que estarian todavía muy distantes los imperiales. Aunque el elector capitaneaba unas tropas esforzadas, y él mismo era muy valiente, como no habia tenido tiempo para prepararlas á la batalla, y los enemigos procedieron con toda la actividad y energia que era capaz de inspirarles el temor de perder una ocasion tan deseada, quedó enteramente derrotado su ejército y cayó el mismo elector en manos de los imperiales, con el duque Ernesto de Brunswick. Esta batalla decisiva, llamada de Mulberg, se dió en 22 de abril de 1547. El elector, prisionero y herido, fué llevado á caballo á donde estaba el emperador, y quiso apearse luego que alcanzó á verle; pero no se lo permitió el emperador, aunque no le manifestó ninguna señal de benevolencia. Habiéndole dicho el vencido al quitarse el sombrero: «poderoso y clemente emperador, me doy por prisionero vuestro, supuesto que así lo dispone la fortuna;» le respondió Carlos V con bastante despeto: «¿ahora me tratáis de emperador? Pues yo os ofrezco trataros como mereceis (1).» En efecto, habian llegado los insultos del elector al extremo de llamarle en muchos escritos *Carlos de Gante*, que se toma el título de emperador. El elector de Sajonia y el duque de Brunswick fueron puestos en lugar seguro hasta nueva orden.

Aprovechándose Carlos V de esta victoria, queria apoderarse de la fuerte ciudad de Witemberg, que se habia burlado de los esfuerzos del nuevo elector Mauricio, y en la cual se habia refugiado el hijo primogénito del elector

(1) Ant. de V. Hist. Car. V, p. 237 et seq.

Federico, como tambien su muger y los demas hijos que tenia. En vano se la intimó que se rindiese; pero como el sitio estaba espuesto á muchos peligros, tomó el partido de bloquearla, esperando el éxito de una maniobra mas segura. A fin de obligar á la muger y á los hijos del elector prisionero á recurrir á su clemencia imperial, resolvió se juzgase á aquel príncipe. Fué esto obra de pocos dias. Se le formó causa, se juntó el consejo de guerra, se procedió á la votacion, y Federico fué condenado á morir degollado por la causa de felonía y rebelion contenida en el decreto de proscripcion publicado contra él. Al momento fué el secretario del consejo á leerle la sentencia, declarándole que se habia de ejecutar el día siguiente. Lo oyó el elector sin alterarse, y dijo despues: «¿para qué es todo ese misterio? No se solicita mi muerte, sino la ciudad de Witemberg, ¡y pluguiera al cielo que mi muger y mis hijos mirasen mi suerte del mismo modo que yo la miro! Poco alivio es para un viejo achacoso, para un príncipe que está ya con un pie en la sepultura, el corto número de dias desventurados que puede concederle la conmiseracion. Si estuviera en mi mano, mucho mas querria asegurar á mis hijos, por medio de una muerte pronta, lo poco que les queda, que privarlos de todo viviendo algun tiempo mas. Pero veo que es necesario ceder al cariño y á la piedad filial.» Dicho esto, mandó que le llevasen el aljerez, y habiéndose puesto á jugar en compañía del duque de Brunswick, afectó tal alegría por haberle ganado dos partidas, que se pudiera calificar de bárbara indiferencia, si su vida hubiese estado efectivamente comprometida.

Entretanto, llena de sobresalto la muger del elector, comunicó sus temores á su hermano el duque de Cleves, al elector de Brandemburgo y á otros príncipes adictos al emperador. Por espacio de cuatro dias no hicieron estos mediadores mas que ir y venir desde la

tienda del emperador á la del proscrito para ver si hallaban algun medio de composicion. Carlos V consintió en perdonar la vida al reo, pero con unas condiciones tan duras, que es de admirar las aceptase el elector, en vista de la firmeza y presencia de ánimo que poco antes habia afectado tener. No solo se entregó la plaza de Witemberg, sino que renunció Federico en su nombre y en el de sus hijos la dignidad electoral, conviniendo en que el emperador dispusiese de ella á su arbitrio. Renunció igualmente el derecho que tenia á Magdeburgo, Alberstad, Hall y casi todo lo que poseia todavía su partido, y quedaron reducidos, así él como sus herederos, á la clase de príncipes de Gotha, con obligacion de demoler sus fortificaciones y de no volver á levantarlas jamás. A esta corta herencia se añadieron cincuenta mil escudos de pension anual sobre el electorado y demas posesiones cedidas al duque Mauricio, el cual fué así confirmado en la calidad de elector.

El gozo de un triunfo tan completo para Carlos V se disminuyó en parte con la noticia que recibió, estando aun en Witemberg, de que se habia sublevado el reino de Nápoles (1547), por haber querido establecer en él la Inquisicion. Concedida para esto la licencia imperial, se declaró en una asamblea general del Estado, que para impedir que se introdujese en Nápoles la heregia, habian juzgado indispensable el Papa y el emperador establecer en aquel reino el tribunal del Santo Oficio. Los tribunales de justicia hicieron presente el peligro y aun la inutilidad de semejante establecimiento en un pais en que todos eran católicos, como si el objeto de su establecimiento no fuera precisamente conservar esta integridad de la fé, cerrando con mas vigilancia que nunca el acceso en el reino á la heregia, en los momentos en que está se agitaba con tanta audacia. Pero estando ya de acuerdo el virey don Pedro de Toledo y el arzobispo Reinaldo Farnesio, nepote del Papa, no se hizo caso de

ninguna reclamacion; se publicó el edicto de establecimiento, y se fijó en las puertas de la iglesia catedral. Al ver este cartel se sublevó toda la ciudad. Acudió á la iglesia un gentío innumerable y furioso, rasgó el edicto, y faltó poco para que quedase reducido á cenizas el palacio arzobispal. No pudo el virey calmar lo mas fuerte de la conmocion sino prometiéndole que no tendria efecto la ereccion del tribunal; lo que causó tanta alegría, que en todos los barrios hubo fuegos artificiales ó iluminaciones por espacio de tres dias. Entretanto continuaba armado el pueblo y resuelto á aventurarlo todo, mientras llegaba la respuesta que daria el emperador á los diputados que le habian enviado. Se renovó muchas veces la sedicion, con mas ó menos fuerza, segun los varios rumores que se esparcian acerca del buen éxito ó de la inutilidad de las representaciones. Al principio quiso Carlos V usar de rigor, y habló con enfado á los diputados que estaban encargados de la causa de los rebeldes; pero por último consintió en suprimir el nuevo tribunal, y concedió una amnistía general á los sediciosos, á escepcion de cierto número de los mas culpados, que al principio fué de ciento, luego quedó reducido á veinticuatro, y últimamente á tres. Tambien creyó que debia suprimir la multa de cien mil escudos que habia impuesto á la ciudad, dejándose llevar del primer movimiento de indignacion; porque temia que aquel pueblo inconstante implorase el auxilio de los franceses y se pusiese bajo la proteccion de su nuevo rey Enrique II.

Este príncipe, que ocupó el trono á los veintinueve años, manifestaba gran resolucion y firmeza, mucha aplicacion á los negocios, particular esmero en observar la conducta de sus ministros, una inteligencia nada vulgar, bastante moderacion, y en medio de esto una facilidad algo excesiva en dejarse llevar de las impresiones que se le sugerian; pero una elevacion de ánimo que le determinaba á conservar en Europa toda la preeminencia de su co-

rona (1). Lo que mas incomodaba á Carlos V, con respecto á este príncipe, era el rumor de una alianza entre el Papa y la Francia, y de una negociacion ya principiada para verificar el matrimonio de Diana, hija natural del rey, con Horacio Farnesio, sobrino del Pontífice. Con motivo de este matrimonio se habia de dar á Horacio el ducado de Parma, del cual pretendia disponer el emperador de un modo muy distinto, sin contar con la restitucion del Milanesado, que era uno de los objetos que se proponia el rey en esta alianza, muy á propósito para el logro de su designio. Enrique II, despues de haber recibido de Roma una legacion distinguida, envió á aquella capital á Francisco de Rohan, señor de Gié, en calidad de negociador plenipotenciario. Habian salido ya de la corte de Francia para el mismo destino siete prelados revestidos de la púrpura romana; pero la comision que llevaban de promover en Roma con toda actividad los intereses del reino, era un ardid del gobierno para alejarlos (2). No se ignoraba en Francia, que á pesar de las disposiciones personales de Paulo III, el cual se hallaba ya en una edad sumamente avanzada, dominaban de tal modo en su curia las máximas austriacas, que no se podia convenir con ella en ninguna cosa sólida (3).

Poco despues se envió tambien á Roma al arzobispo de Reims, Carlos de Guisa, que acababa de ser condecorado con la púrpura; pero por muy diferente causa de la que habia obligado á enviar á sus colegas. Era Carlos sobrino del cardenal de Lorena, cuyo nombre tomó despues de la muerte de su tío, y hermano del famoso duque de Guisa, el libertador de Metz y el héroe de la Francia. Desde el principio del nuevo reinado gozaba, del mismo modo que toda su casa, de un favor ilimitado y bien me-

(1) De Thou, l. 3.

(2) Sleid. l. 19, p. 677.

(3) Ribier. t. 2, p. 18.

recido, si á las cualidades que son propias de los grandes hombres, no hubieran añadido una ambicion extraordinaria. El jóven cardenal de Lorena, revestido de la púrpura á los veintitres años, y arzobispo desde los nueve por un abuso dema-iado comun en su siglo, tuvo á lo menos, en medio de las grandezas y de los placeres, con todas las ventajas de una bella presencia, el mérito de mostrar constantemente unas costumbres puras, el de cultivar las letras como si fuese necesario el estudio para su subsistencia, y el de conservar una adhesion inviolable á la Religion. Fué enviado á Roma para mayor autoridad, como ministro mas calificado y de mas valimiento que todos los que le habian precedido, á fin de manifestar al Papa cuán sinceramente se interesaba el rey, así en los asuntos personales de Su Santidad, como en los del concilio. Así es que Paulo III le recibió con una distincion que no tenia ejemplo, pues le llevó á su mismo palacio, y le puso en un cuarto que tenia comunicacion con el suyo (1).

A nada menos aspiraba la orgullosa política de Enrique II, que á no permitir que Carlos V fuese por mas tiempo árbitro absoluto de todos los grandes asuntos de la república cristiana, y á darle á entender que hallaria en el sucesor de Francisco I una resistencia por lo menos tan firme como en aquel antiguo competidor. Querria Carlos V restablecer el concilio en Trento, y su embajador amenazaba en Roma que protestaria contra el concilio que se continuaba en Bolonia. Al contrario, el cardenal de Guisa manifestó en nombre del rey las disposiciones mas favorables con respecto á esta última asamblea, y aun habian precedido ya los efectos á esta declaracion, pues estaba dada la orden á Claudio de Urfé, nombrado embajador de Francia para el concilio, á sus asociados Miguel del Hoptal, el arzobispo de Aix y el obispo de Mirepoix, y á otros trece obispos,

(1) Sam-Marth, Elog. l. 3

para que concurriesen al concilio ecuménico que se celebraba en Bolonia: lo que no tuvo cumplimiento, porque las atenciones y respetos que se creyó obligado á guardar Paulo III en calidad de Padre comun, y los obstáculos suscitados por la obstinacion imperiosa de Carlos V, duraron hasta la muerte de aquel Pontífice.

No por esto dejó Enrique II de servir útilmente á la Iglesia en todos sus Estados, pues mientras vivió, que por desgracia fué muy poco tiempo, se mostró invariablemente adicto á la fé católica. Entre los primeros edictos que espidió hubo uno contra la blasfemia, encargando su castigo, como tambien el del asesinato, al decano del tribunal de los mariscales de Francia, con derecho de juzgar sin apelacion. Prohibió que las personas que no se hubiesen dedicado al estudio disputasen acerca de materias religiosas, y dió una orden aún mas severa contra los que imprimiesen ó vendiesen libros procedentes de Alemania y de otros parajes sospechosos, á no haber sido aprobados por la facultad de teología de Paris. El célebre Roberto Estéfano, habia publicado en el reinado anterior varias ediciones latinas de la Biblia, é insertado en ellas una version, cuyo autor no se nombraba, pero se sabia que era de Leon de Judá, zuingliano declarado; y además habia añadido tambien unas notas de Vatablo, restaurador de la lengua hebrea en Francia, y uno de los primeros profesores de ella en el colegio Real. Habia sido fundado este establecimiento por Francisco I, á instancias de Budeo, otro sabio aún mas estimable, verdadero padre de la literatura francesa, igual, ó á lo menos el mas digno émulo de Erasmo, esto es, del primer hombre de su siglo. Era igualmente apreciable por su rectitud y probidad, por su desinterés en medio del favor que gozaba, y su generoso patriotismo, y por su adhesion inviolable á la religion de sus padres, no obstante que su muger y dos de los muchos hijos que tuvo se retiraron á Ginebra despues

de su muerte, y abrazaron allí el calvinismo (1). Las notas de Vatablo, á lo menos segun las publicó Roberto Estéfano, el cual las alteró efectivamente ladeándolas á favor de las novedades de cuyo veneno no supo preservarse, merecieron la censura de los teólogos de Paris, á quienes reiteró Enrique II las órdenes que sobre este punto habian recibido ya del rey su padre (2). Se llegó al extremo de suprimir todas las ediciones de los libros sagrados hechas por Estéfano, y fueron colocadas en el número de los libros prohibidos (1548): medida prudente, porque á la sombra de las buenas cosas que contenian habrian pasado las malas, y entonces se temian en Francia hasta las apariencias de la impiedad, y no faltaba razon para suponer intenciones dañadas en un hombre que habia delinquido evidentemente en otros muchos artículos. El mismo Roberto Estéfano justificó la severidad con que se le habia tratado, haciendo alarde del calvinismo y de la apostasia; pues siguió el camino trillado por los hereges que no podian estar ya ocultos en Francia, y poco despues de haber llegado á Ginebra, publicó un libelo de los mas injuriosos contra la Religion católica.

Fué sin duda una pérdida lastimosa para el reino, y aun para la Religion, como tan interesada en los progresos de las ciencias, la apostasia de un ciudadano tan superior á su profesion por sus conocimientos científicos y por las demás prendas de que estaba adornado. Pero ante el interés de la Religion ¿no debe ceder el interés de las ciencias? Aunque sus bienes de fortuna eran bastante medianos relativamente á su celebridad, convidaba y mantenia en su casa á los literatos de todos climas y lenguas. Como estos extranjeros no sabian el francés, era el latin la lengua doméstica en casa de Estéfano. Su muger, sus hijos y aun sus oficiales, se familiarizaban con Ciceron, Terencio, Horacio y Virgilio, y con

(1) Hist. de la Igl. de Franc. t. 18, p. 341.

(2) D'Argent. de nov. error. t. 2, p. 144.

todos los buenos autores antiguos. Despues que habian pasado sus obras por todas estas manos hábiles, presentaba las últimas pruebas en las plazas públicas, ofreciendo recompensar á cualquiera que hallase en ellas algun defecto; de suerte que ni aun ahora pueden verse sin una especie de admiracion las obras maestras que salieron de aquel taller de las musas, especialmente las dos ediciones del Antiguo Testamento, y mucho mas si se atiende al siglo en que se hicieron. Enrique Estéfano, hijo de Roberto, al cual igualó en erudicion, y su nieto Pablo, perseveraron en el calvinismo. Al cabo de tres generaciones, Antonio Estéfano, biznieto de Roberto, volvió á la fé primitiva de sus antepasados; reparó en cuanto le fué posible, con la impresion de una multitud de obras escelentes, el escándalo de las obras de tinieblas que su familia, durante su eclipse, habia publicado contra la Iglesia.

Mandó tambien Enrique II perseguir á Santiago Spifamio, obispo de Nevers, que por un efecto de su relajacion habia incurrido en la heregía (1). Este hombre infeliz, á quien no faltaba talento ni favor, y que habia sido elegido entre los obispos del reino para asistir al concilio de Bolonia, se enamoró de una jóven con la cual tenia demasiada comunicacion; de la familiaridad pasó al crimen; de este vergonzoso comercio á un matrimonio mas escandaloso, y por último á la heregía que justificaba todos estos escesos y trataba de puerilidades los remordimientos que eran consiguientes á ellos. Pero ni el rey ni los magistrados, celosos de la capital, pensaban de este modo. No pudo egecutarse tan en secreto el sacrilego matrimonio del obispo, que no penetrasen con su vigilancia una pasion que pocas veces acierta á estar oculta; y el primer acto de su autoridad fué un decreto de prision contra el prelado disoluto, el cual creyó que no convenia

(1) De Thou, l. 22; Gall. christ. eccl. Nivern.

esperar otros. Se quitó, pues, la mascarilla, desamparó su iglesia, prefiriendo la muger á los bienes de fortuna, que eran muy considerables, y huyó con ella á Ginebra, donde la esposa de un obispo fué gran motivo de triunfo para la insolente reforma. Fueron recibidos los dos esposos con mucho honor, y se hizo el esfuerzo de dar asiento al obispo entre los ciudadanos senadores. Sospecharon los ginebrinos que pensaba en volver á entrar en la Iglesia católica, y empezaron á averiguar su conducta con una actividad igual á la indiferencia que habian mostrado hasta entonces. El hombre que sacrifica su creencia á los impulsos de una pasion, rara vez deja de pasar adelante en el camino del crimen. Se descubrió que Spifamio habia estado amancebado por espacio de tres años con una estrangera, en vida de su marido; y que respecto de la que habia llevado consigo á Nevers, anticipó la fecha del contrato matrimonial, y falsificó los sellos por favorecer á un hijo que habia tenido antes de tomarla por muger. Le prendieron, le hicieron su interrogatorio, y habiéndolo confesado todo, fué degollado públicamente. Murió muy arrepentido de sus delitos, dice el historiador protestante de Ginebra (1). ¡Dichoso él, si se arrepintió de su apostasia igualmente que de las demás maldades que habia cometido! Cosa en verdad que no puede inferirse del testimonio de semejante autor.

En los primeros años del nuevo reinado, experimentaron muchos hereges dentro de su misma patria el rigor efectivo de las leyes. Poco despues de la entrada solemne de Enrique en la capital, hubo un gran número de ellos que sufrieron el castigo del fuego (1549). Mandó el rey que fuese precedido su suplicio de una procesion general, como de un testimonio del odio con que el cuerpo de la nacion miraba la obstinacion impia de algunos de sus

(1) Spond. t. 2, p. 48.

miembros. Llevaron el Santísimo Sacramento como en triunfo, con las reliquias mas insignes, desde la iglesia de San Pablo á la de Nuestra Señora, y asistieron á este acto con el mayor respeto todas las comunidades eclesiásticas y regulares, todos los consejos y tribunales, el rey, la reina, los príncipes de la sangre y los grandes oficiales de la corona, con un gentío inmenso (1). Concluidos los divinos oficios, fueron todas las corporaciones al palacio arzobispal á dar gracias al monarca, y á manifestarle la sinceridad de los sentimientos religiosos de que creia penetrado á su pueblo. «Un Dios y un rey, una fé y una ley, dijo entre otros el corregidor: esta es, Señor, la divisa de vuestra buena ciudad de París, y la máxima profundamente grabada en los corazones de todos sus habitantes.» Los hereges fueron ajusticiados al anoecer en diferentes barrios de la ciudad; y al volver el rey á palacio, vió quemar algunos: lo que no mereció la aprobacion general, porque sin embargo de que no se proponia el monarca mas que la idea de manifestar é inspirar horror á la heregía, creyeron muchos que no convenia á la magestad de los reyes, que son imagen de Dios en la tierra, representarle en persona como no sea por medio de la clemencia y de la beneficencia.

Pero todo París respiraba entonces aversion al error y á la impiedad, y así aplaudió los decretos que renovó este príncipe contra las nuevas doctrinas. Mandó Enrique espresamente que se castigase con pena capital, sin ninguna escepcion, á los hereges obstinados ó relapsos, y á todos los que hubiesen dogmatizado, profanado las cosas santas ó tenido conciliábulos: y para en esta parte asegurarse de los tribunales de justicia y demas corporaciones, dispuso que no se diese posesion á ningun magistrado ni á ningun profesor de cualquier ciencia que fuese, si no presentaba antes do-

(1) Hist. de Paris p. 32 y siguientes.

cumentos ciertos de catolicidad. Habiéndose quejado los obispos de que se dejaban las causas de heregía en manos de los magistrados seculares, de lo cual resultaba que las informaciones se hacian con negligencia, el rey dispuso que en lo sucesivo no tuviesen los jueces legos otra comision que la de formar los autos, y que sentenciase el tribunal eclesiástico. Pero se vió muy pronto ser mas endeble que el primero el nuevo dique que se pretendia oponer al error; porque como la Iglesia no puede condenar á muerte, se seguia de aqui que los sectarios quedaban libres con algunas penas canónicas, las que no eran suficientes ni con mucho para reprimirlos, ni proporcionadas á la enormidad de sus sacrilegios, ni á las turbulencias y desórdenes que escitaban en el Estado: lo cual obligó al mismo monarca á volver á encargar á los ministros de la justicia Real, que sentenciasen en las causas de heregía. Despues tomó un nuevo temperamento, que fué el de atribuir al clero el conocimiento de la heregía, dejando al tribunal secular el derecho de juzgar y de castigar todo atentado público en esta materia. Los efectos del celo de Enrique II por la pureza de la fé se experimentaron tambien en Escocia, cuya reina, llamada María, de edad de seis años, habia sido dada en matrimonio al Delfin. Mientras se educaba en Francia la tierna princesa, gobernaba la Escocia su madre Maria de Guisa, sostenida por un cuerpo de tropas francesas; y procediendo de acuerdo con los prelados escoceses, que eran todavia católicos, se oponia con todo su poder á la inundacion del error en que estaba ya sumergida la Inglaterra, harto vecina por desgracia, de modo que los sectarios eran tratados en Edimburgo casi con el mismo rigor que en París.

Las armas de Carlos V seguian prosperando en Alemania. Vencido el elector de Sajonia, no pudo sostenerse el landgrave de Hesse, que era la otra columna del luteranismo, y solo trató ya el emperador de evitar aquel

género de peligro que puede resultar de la desesperación de un enemigo, á quien no queda ningún recurso. En efecto, así se lo hicieron presente algunos mediadores que interpusieron entonces sus buenos oficios á favor del landgrave (1). El emperador dió á entender muy bien con su respuesta que conocía perfectamente su superioridad. Le concedió el perdón, pero obligándole, no solo á separarse de la confederación de Smalcalda y de toda alianza en que no estuviese comprendido el mismo emperador, sino tambien á franquearle el paso por todos sus Estados, á demoler todas sus fortalezas y castillos, excepto el lugar donde residiese, á incorporar todas sus guarniciones en el ejército del emperador, á entregarle toda su artillería y demás pertrechos de guerra, y después de firmar estas condiciones y otras muchas, ir en persona á pedirle perdón públicamente y de rodillas: lo que se ejecutó con la mayor puntualidad al pie del trono en que estaba sentado el emperador y en presencia de los príncipes, embajadores y demás personas distinguidas que le acompañaban; dejándole tanto tiempo de rodillas que cansado se levantó sin que nadie se lo mandase.

Dícese que se había prometido á este príncipe no atentar á su libertad; pero cabalmente le arrestaron el día mismo de la humillante ceremonia á que acababa de someterse. Sorprendidos sus mediadores, después de haberse quejado al emperador, el cual les dió una respuesta enigmática, fueron á esplicarse con los ministros; mas estos les presentaron el ejemplo del tratado firmado por el landgrave y les hicieron ver que en él estaba verdaderamente expresada la pena de prision y aun de prision perpétua. Tal es la versión de autores de diferentes naciones, quienes pretenden que por la fraudulenta variación de una *n* en una *w*, se había dado á este artículo un sentido ente-

(1) Sleid. l. 19, p. 674; De Thou, t. 4.

ramente contrario al que se había convenido; á la palabra alemana *enige* que quiere decir *ninguna*, se había sustituido *ewige* que quiere decir *perpétua* y que unida á prision, significaba *prision perpétua* en lugar de *ninguna prision*. Pero los autores súbditos de Carlos V rechazan fuertemente esta acusación, diciendo que los sentimientos religiosos del emperador y hasta el sentimiento mismo de su dignidad personal impiden admitirla como verosímil. El landgrave permaneció preso seis años enteros; al cabo de los cuales fué necesaria una nueva liga y nuevos armamentos de los príncipes del Alomania sostenidos por la Francia, para obligar á Carlos V á ponerle en libertad. Así todo el brillo de las victorias de este emperador, que durante algun tiempo desconcertó á la facción protestante, adelantó poco los asuntos de la Religión. Jamás pudo conseguirse de los príncipes vencidos, aun en el tiempo de sus mayores desgracias, que se sujetasen al concilio ecuménico.

Pero las resultas de estas funestas convulsiones del imperio se hicieron sentir aun en lo mas remoto de los dominios inmensos de Carlos V, en el centro de la Nueva-España, situada en el otro emisferio. Habiendo vuelto á Europa el obispo de Chiapa (1), diócesis del reino de Méjico, á quejarse de los excesos que cometían algunos españoles contra aquellos pueblos infelices, y mucho mas de los insuperables obstáculos que con esto oponian á los progresos del Evangelio, sintió en extremo el emperador que se hubiese dado lugar á semejantes desórdenes, publicó varios decretos muy oportunos á favor de los indios, y mandó que se castigase con toda severidad á los que contraviniesen á ellos. Pero este príncipe convocó poco después una dieta en Augsburgo, esperando concluir por medio de la persuasión lo que creía haber adelantado mucho con las armas, y así se llevaron toda su atención estas

(1) Sandoy, Hist. Car. V. ad ann. 1548.

nuevas solicitudes, de manera que las órdenes dadas para los dominios de Indias quedaron sin ningún efecto. De consiguiente continuó el mal en los mismos términos, con tanto detrimento de la Religión, que el obispo de Chiapa que había trabajado con un celo infatigable por espacio de cuarenta años, renunció su obispado y abandonó una misión en que desesperaba poder obtener ya fruto alguno. (a)

Vemos no obstante que por los recursos de la

(a) Este dignísimo obispo de Chiapa es el celebre don Fr. Bartolomé de las Casas, religioso de la orden de predicadores. Nació en Sevilla en 1474 de una familia francesa, cuyo primitivo apellido era Casaus. Su padre fué con Colon en la Española en 1493, acompañándole Bartolomé que tenía á la sazón diez y nueve años. De vuelta en España se dedicó á la carrera eclesiástica, y entró en la religión de dominicos, á fin de poder regresar á América, para trabajar allí como misionero en la conversión de los naturales del país. Predicó en la isla de Santo Domingo el Evangelio á los pueblos conquistados, y la humanidad á los españoles. Sus estruendos con respecto á estos últimos, parecían que no tuvieron todo el éxito que se prometia el virtuoso misionero. Sin embargo, se ganaba bastante crédito en otra ocasión, no debe darse entero crédito á las relaciones exageradas y calumniosas que han repetido mas de cien veces los escritores estrangeros, y particularmente los protestantes, de las violencias cometidas por los españoles en el Nuevo mundo, porque si bien es verdad que algunos malos discipulos, atropellando todas las leyes y la voluntad de sus superiores y con especialidad la del soberano, cometieron su tiranía en algunos puntos de América; tambien lo es que muchos de ellos fueron castigados con rigor. Y cuál es la nación donde no se cometiesen semejantes delitos? Solo el código de leyes formadas para el gobierno de las Indias, es mas que suficiente para cerrar la boca á todos los detractores de nuestra España, cuyos católicos monarcas manifestaron su paternal solicitud por aquellos pueblos súbditos, nombrando repetidas veces eclesiásticos y prelados virtuosos, que con el título de procuradores y defensores de los indios, les protegiesen contra las violencias de algunos gobernadores particulares. Entre estos prelados se distinguió las Casas por su incomparable celo en defender á sus nequitos; para cuyo alivio se le vió pasar sucesivamente de América á Europa y de Europa á América, regresando últimamente á España. Después de cincuenta años de trabajos apostólicos, de haber renunciado el obispado de Cuzco, y gobernado por algun tiempo sabiamente el de Chiapa, puesto en España renunció la mitra con el consentimiento del Sumo Pontífice, y vivió con gran fama de santidad hasta 1566 en que murió en Madrid en el convento de dominicos de Atocha á los noventa y dos años de su edad; dejando diferentes obras, escritas en mayor parte en defensa y para la instruccion de los indios, contándose entre ellas, además de las cartas y tratados que se han traslucido, una Historia general de las Indias desde su descubrimiento hasta 1520, en tres volúmenes, que todavía está inédita.

Providencia, superiores á todos los obstáculos, prosperó de tal modo la obra de Dios en aquellas regiones destituidas de casi todo socorro humano, que adquirió entonces la iglesia de Méjico el esplendor de las mas augustas de Europa. Por respeto al gran Cortés, y condescendiendo con las instancias del emperador, erigió el Sumo Pontífice la Iglesia de Méjico en metrópoli (1547) y la dió once obispados por sufragáneos, unos creados de nuevo y otros mas antiguos, substraídos por consiguiente de la jurisdicción de Sevilla, con anuencia de aquel arzobispo que hasta entonces había sido metropolitano de todas las Indias occidentales. Solo el arzobispado de Méjico tenía ciento y treinta leguas de estension de Norte á Mediodía, y sesenta de Oriente á Occidente. El héroe que había proporcionado á la Iglesia una adquisicion tan preciosa, pareció haber vivido hasta esta época para tener el consuelo de hacer que se estableciese en ella toda la magestad del culto cristiano. Falleció al cabo de algunos meses, á 2 de diciembre de 1547, en Castilleja, pueblo inmediato á Sevilla (1).

Entretanto trataba Carlos V de los medios de pacificar la Alemania, ó mas bien, del quimérico proyecto de conciliar dos cosas tan incompatibles como la fe y la heregia. Después de protestar formalmente contra el concilio de Bolonia, sin poder restituírle á Trento, ni intimidar al Papa, se le puso en la cabeza establecer una formula de fe que sirviese de regla á los católicos y á los luteranos juntamente hasta que se publicase la decision solemne de un concilio ecuménico. Llamose á esta formula el *Interim* de Augsburgo, porque se dispuso en esta ciudad, durante la dieta del año 1548, para que sirviese *interimamente*, esto es, mientras llegaba la sentencia definitiva del concilio (2). Proyecto absurdo, injudioso á los Padres de Trento, que habían decidido ya acerca

(1) Acosta, l. 7; Oviedo, l. 17.
(2) Sleid. l. 20, p. 271 edic. 11. J. velle. (1)